

PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS, PUNTUACIÓN DE LOS MÉRITOS Y RELACIÓN DE CANDIDATURAS QUE PASAN A LA SEGUNDA FASE

OFERTA DE EMPLEO PARA LA FUNDACIÓN CEAM (Ref.: EXP-16/19):

Contratación de un/a “Técnico especialista en evaluación, gestión y restauración de ecosistemas mediterráneos en un escenario de cambio global” PEJ2018-002998-A. La cofinanciación de esta contratación proviene de una ayuda concedida por la Agencia Estatal de Investigación, a través de la Iniciativa de Empleo Juvenil (EJI) y el Fondo Social Europeo (FSE) para la promoción del Empleo Joven y promoción de la Garantía Juvenil en I+D+i, convocatoria 2018.

Se reciben las siguientes solicitudes:

- 1.- Dacil Rodriguez
- 2.- David Salesa
- 3.- Diego Rico
- 4.- Julia Caballero
- 5.- Leyre Deltell
- 6.- Marcos Gimenez
- 7.- M.Angel Perales
- 8.- Nuria Borrás
- 9.- Rebeca Salas

Se admiten todas las candidaturas al comprobar que cumplen con todos los requisitos y presentan la justificación pertinente.

Para la baremación de los méritos indicados en las bases, se atiende a la documentación que han presentado para acreditar éstos (punto 4 de las bases).

Con ello la relación de puntos obtenidos es la siguiente: (hoja siguiente)

Méritos valorables	Marcos Gimenez	Rebeca Selas	Julia Caballero	Dacil Rodriguez	Nuria Borrás	Miguel Perales	Leyre Deltell	Diego Rico	David Salasa
1.-EXPERIENCIA PROFESIONAL	4	0	0	0	0	0	0	0	12
Tiempo de trabajo realizando tareas relacionadas con la identificación en campo de especies forestales o trabajos en ecología de comunidades: 1 punto por cada mes completo de servicio activo									6
Tiempo de trabajo realizando tareas en laboratorio relacionadas con la preparación de muestras vegetales y/o de suelos: 1 punto por cada mes completo de servicio activo	4								6
2.-FORMACIÓN	5,5	4	4	6	10,4	2	3,2	6	5
2.1. Formación académica y profesional	3,5	0	2	0	4,4	0	1,2	0	4
Expediente académico: - Nota media del grado: a partir de una nota media de 8, se sumará la diferencia entre la nota media y 10 puntos. - Nota media del master: a partir de una nota media de 7, se sumará la diferencia entre la nota media y 10 puntos.			2	0,1	1		1,2		
Participación en publicaciones, ponencias a congresos o posters.					1				4
Cursos de perfeccionamiento relacionados con análisis estadístico, programación en R o similares, según la escala indicada en las bases.					2,4				
Cursos de perfeccionamiento relacionados con sistemas de información geográfica impartidos por entidades públicas, según la escala indicada en las bases.	3,5								
Cursos de perfeccionamiento relacionados con gestión de bases de datos y ofimática impartidos por entidades públicas, según la siguiente escala:									
2.2. Conocimientos de idiomas y otras lenguas	2	4	2	6	6	2	2	6	1
Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial.	2	4	2	4	2		2	4	
Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial.				2	4	2		2	1
TOTAL PUNTUACION	9,5	4	4	6	10,4	2	3,2	6	17

Atendiendo a la normativa interna de la Fundación en este tipo de procesos, pasan a la segunda fase las cuatro mejores calificaciones. Por tanto, se convoca para realizar la segunda fase a:

David Salesa: 17 puntos
Nuria Borrás: 10,4 puntos
Marcos Gimenez: 9,5 puntos
Dacil Rodríguez: 6 puntos
Diego Rico: 6 puntos

Se abre un plazo de 5 días para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la notificación en la web de la Fundación. Solo se admitirán las alegaciones en plazo, presentadas por escrito mediante correo electrónico a emilio@ceam.es o por Registro de Entrada de la Fundación. Se deberá incluir los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de datos, motivación y que sean incoherentes o irrespetuosas. La alegación se resolverá en plazo no superior a 15 días naturales mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

De no recibirse alegación alguna, esta relación provisional de admitidos y su evaluación pasará automáticamente a definitiva.

La Directora Ejecutiva

¹ La Comisión Evaluadora ha sido constituida conforme a lo establecido en el Plan de Igualdad y supervisada por la responsable del mismo.

Teniendo en cuenta el perfil del puesto ofrecido de acuerdo con las bases de la oferta, la Comisión de Selección ha sido constituida por aquellos/as empleados/as cuyos perfiles científico/técnicos, estudios académicos y formación son los más adecuados para la evaluación de los currículum recibidos.